RESOLUCIÓN CS Nº 219/09



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel.: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 1 JUN 2009

Expediente Nº 8.390/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Exactas tramita la evaluación periódica del Ing. Hugo Isidoro GERONAZZO, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Resolución CS Nº 014/04 y modificatorias, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva del Área Disciplinar QUÍMICA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 128/2009, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas aprobó el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación prorrogando, en consecuencia, la condición de regular del Ing. Hugo Isidoro GERONAZZO, por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS Nº 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resimetro por la ractinda de Ciencias Exactas mediante Resolución 128/2009.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 151/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Séptima Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2009) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución 128/2009 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante la cual se aprueba el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica del **Ing. Hugo Isidoro GERONAZZO, L.E. Nº 8.199.090**, quedando, en consecuencia, aprobada la prórroga en el cargo de Profesór Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva del Área Disciplinar QUÍMICA, por el término de tres (3) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto Universitario, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Obra Social, Dirección General de Personal, Ing. Geronazzo, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI R E C T O/R A